Tributación a la creación de la empresa

Rosario Pallarés Rodríguez Universidad de Granada

Indice

- Estudio de las posibles formas jurídicas
- Incidencia de la tributación directa e indirecta
- Tributación local en el inicio de la actividad

Formas jurídicas

- Persona física
- Entidad con personalidad jurídica
- Entidad sin personalidad jurídica

- Persona física: IRPF
- Entidad con personalidad jurídica: IS
- Entidad sin personalidad jurídica: Régimen de atribución de rentas

Algunas especialidades en el IS

- Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas
- Entidades cuya actividad principal sea el arrendamiento de viviendas
- Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional
- Instituciones de Inversión Colectiva
- Régimen de consolidación fiscal
- Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores

Algunas especialidades en el IS

- Régimen fiscal de la minería
- Régimen fiscal de la investigación y explotación de hidrocarburos
- Transparencia fiscal internacional
- Entidades de reducida dimensión
- Régimen fiscal del arrendamiento financiero
- Entidades de tenencia de valores extranjeros
- Entidades parcialmente exentas

Algunas especialidades en el IS

- Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
- Entidades navieras
- Régimen fiscal de las cooperativas
- Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)

Incidencia de la tributación directa e indirecta en función de la forma jurídica

Persona física

Persona física

Dos opciones:

- Persona física
- •Como emprendedor de responsabilidad limitada
- •Coste:
- •Inscripción en el Registro Mercantil: 40 €
- •Inscripción en el Registro de la Propiedad: 24 €

Entidades sin personalidad jurídica

Comunidad de Bienes

- Socios comuneros
- Contrato privado
- Si hay aportación de bienes inmuebles o de derechos reales: escritura pública
- Responsabilidad ilimitada y solidaria
- Sin personalidad jurídica
- Código de comercio en materia mercantil
- Código civil en derechos y obligaciones

Sociedad Civil

- Contrato privado
- Socios industriales y socios capitalistas
- Si hay aportación de bienes inmuebles o derechos reales: escritura pública
- Responsabilidad ilimitada y mancomunada
- Código de comercio en materia mercantil
- Código civil en derechos y obligaciones

Sociedades con personalidad jurídica propia

Sociedad anónima laboral

- Sociedades en que la mayoría del capital social pertenece a los trabajadores
- Capital social mínimo: 60.000 €
- Las acciones son nominativas y se clasifican en laborales y generales
- Mínimo de 2 socios
- Responsabilidad limitada
- Escritura Pública e inscripción en el Registro Mercantil
- Inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Sociedad anónima laboral

- Constitución del Fondo Especial de Reserva
- Bonificación del 99 % en la adquisición de bienes y derechos
- Un socio no podrá poseer más de la tercera parte del capital social

Sociedad Anónima

- Capital social dividido en acciones
- Mínimo de socios uno
- Responsabilidad limitada
- Capital mínimo: 60.000 €
- Escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil

Sociedad limitada laboral

- La mayoría del capital pertenece a los trabajadores
- Mínimo de 2 socios
- Capital social mínimo: 3.000 €
- Un socio no puede tener una participación superior a la tercera parte del capital social
- Fondo Especial de Reserva
- Bonificación del 99 % del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
- Participaciones generales y laborales

Sociedad limitada

- Sólo requiere un socio como mínimo
- El capital esta dividido en participaciones sociales
- Responsabilidad limitada
- Capital social mínimo: 3.000 €

Ley 14/2013

Creación de Puntos de Atención al Emprendedor

Sociedades de Responsabilidad Limitada con estatutos tipo: plazo de 12 horas para el otorgamiento de escritura pública

Sociedades de Responsabilidad Limitada sin estatutos tipo: inscripción en el Registro en 6 horas hábiles desde que reciba la escritura pública

Tramitación Exprés

- Exención del pago del ITP y AJD por la constitución de la sociedad
- Exención del pago de las tasas en la publicación de la inscripción de la sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil
- •Reducción de los aranceles y los tiempos aplicables a los notarios y registradores para ciertos tipos de sociedades de responsabilidad limitada por vía telemática

Tramitación Exprés

Aranceles de los notarios: 150 €

Aranceles de los registradores: 100 €

Plazo:

Notario: escritura de constitución en el mismo día en que se reciba la certificación negativa de denominación

Registrador: Inscripción en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción telemática de la escritura

Tramitación Exprés

Sociedades con capital inferior a 3.100 €, sin socios jurídicos y con estatutos tipo

Aranceles de los notarios: 60 €

Aranceles de los registradores: 40 €

Plazo:

Notario: escritura en el mismo día en que se reciba la certificación negativa de denominación

Registrador: Inscripción en el plazo de 7 horas hábiles siguientes a la recepción telemática de la escritura

Sociedad limitada en formación sucesiva

- No ha alcanzado el capital mínimo de 3.000 €
- Destinar a la reserva legal al menos el 20 % del beneficio del ejercicio
- No reparto de dividendos a los socios
- La suma anual de las retribuciones satisfechas a los socios y administradores no podrá ser superior al 20 % del patrimonio neto del correspondiente ejercicio

Cooperativa

- Asociación autónoma de personas unidas voluntariamente
- Tipología muy variada de cooperativas: consumo, trabajo, enseñanza, crédito...
- Régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades

Puesta en marcha de una empresa

Certificación negativa del nombre

- Indica que no existe otra sociedad con el mismo nombre
- La debe hacer uno de los socios
- Tiene una validez de tres meses, renovable por el mismo tiempo
- Para obtener este certificado se ha de pagar un arancel más IVA

Obtención del NIF

- Finalidad
- Composición
- Solicitud
- NIF provisional
- NIF definitivo

Otorgamiento de escritura pública

- Ante notario en el plazo de 6 meses desde la expedición de la certificación negativa de la denominación social
- Documentación necesaria: certificación negativa, los estatutos sociales y la acreditación del desembolso del capital social
- Obligatorio para todas las sociedades y para las entidades sin personalidad jurídica cuando los socios o comuneros aporten bienes inmuebles o derechos reales

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Operaciones Societarias

<u>Actos Jurídicos Documentados</u>

Operaciones Societarias

- Hecho Imponible
- Las operaciones de constitución están exentas del pago del impuesto
- Base Imponible
- Cuota Tributaria se obtiene aplicando un tipo de gravamen del 1%
- Se presentará el modelo 600

Actos Jurídicos Documentados

- Sujeto Pasivo
- Cuotas variables y fijas
- Tipos de gravamen
- Pago en 30 días hábiles a partir del otorgamiento de escritura pública
- Se presentará el modelo 601

Inscripción en el Registro Mercantil

Necesario para alcanzar la personalidad jurídica Se requiere fotocopia del NIF y la liquidación del ITP Se inscribirá en el mes siguiente a la obtención de la documentación necesaria para la inscripción

Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

- •Personas o entidades que realicen actividades económicas
- Sociedades mercantiles
- •Socios, herederos, comuneros o partícipes de entidades en régimen de atribución de rentas que desarrollen actividades empresariales
- •Quienes abonen rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta

Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

- Se deberá dar de alta antes del inicio de la actividad
- Se tendrá un mes para notificar modificación y baja
- El modelo para darse de alta, modificar o darse de baja es el modelo 036 (general) y el 037 (simplificado)

La tributación local al inicio de una actividad económica

- El Impuesto sobre Actividades Económicas grava a las personas físicas, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que realicen, en territorio español, actividades empresariales, profesionales y artísticas; salvo las agrícolas, ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras
- Entendemos actividad empresarial profesional o artística cuando por cuenta propia se ordenen los medios humanos o de producción para intervenir en el mercado

- Exención en el IAE por inicio o por INCN
- Tipos de declaración: alta, baja, comunicación del INCN
- Clases de cuotas: municipales, provinciales y nacionales

- Sobre la cuota se aplica un coeficiente de ponderación
- Para ponderar la situación del local se aplica el coeficiente de situación

 Hay dos bonificaciones recogidas en la LRHL, bonificación del 95% de la cuota si son cooperativas protegidas y el 50% durante 5 años después de la finalización de la exención

Algunos ejemplos de bonificaciones en Granada:

- •Bonificación por creación de empleo: del 5% al 50%
- •Reducción de la cuota tributaria por realización de obras y que afecten a locales que desarrollen actividades empresariales
- •Reducción de la cuota por permanecer cerrado un local por llevar a cabo obras en el mismo

- La titularidad de la gestión censal es de la AEAT en exclusiva
- Plazo de alta, un mes desde el inicio, para la variación un mes desde que se produce (modelo 840)
- En la declaración de comunicación del INCN el plazo es del 1 de enero al 14 de febrero (modelo 848)

Licencias

- Licencia de Actividades e Instalaciones y Obras
- Licencia de Funcionamiento